PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 8.540.=

QUE REGULARIZA LA SUMA DE ₲. 1.000.- ENTREGADA EN CONCEPTO DE VIATICO EXTRAORDINARIO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE ACUERDO CON EL OFICIO Nº 48 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Nº 305.=

Asunción, 3 de Mayo de 1945.-

Habiendo sido entregado por el Banco del Paraguay al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en virtud del oficio Nº48 del Ministerio de Hacienda, la cantidad de ₲. 1.000 en concepto de viático extraordinario para hacer frente a los preparativos de la concurrencia de nuestra Delegación a la Conferencia Interamericana de México, y siendo necesario regularizar dicha erogación de acuerdo con la imputación del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Regularízase la suma de ₲. 1.000 entregada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en concepto de viático extraordinario para hacer frente a los gastos preparatorios que demandaron la concurrencia de nuestra Delegación a la Conferencia Interamericana de México.-

Art. 2º.- Exímese de rendición de cuenta la presente erogación.-

Art. 3º.- Impútese la erogación al rubro 1,08, Item 1. Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-